



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Viceministerio
de Desarrollo Estratégico
de los Recursos Naturales

Programa Nacional de Conservación
de Bosques para la Mitigación del
Cambio Climático

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

"INSTRUCTIVO PARA LA ELABORACIÓN Y MODIFICACIÓN DEL MAPA DE BOSQUE COMUNAL PARA CONSERVACIÓN Y REDUCCIÓN DE LA PÉRDIDA DE BOSQUES"

"INSTRUCTIVO-001-2024-MINAM/VMDERN/PNCBMCC/UT"



Elaborado por	: AMB
Revisado por	: APP y AAJ
Aprobado por	: UT
Resolución de aprobación	: Resolución Jefatural N° 00042-2024-MINAM/VMDERN/PNCBMCC/UT
N° de páginas	: 43

Instructivo para la Elaboración y Modificación del Mapa de Bosque Comunal para Conservación y Reducción de la pérdida de bosques

Firmado digitalmente por:
CASTILLO SOTO Daniel
Arturo FAU 20402960658 soft
Motivo: En señal de
conformidad
Fecha: 25/07/2024 10:37:24-0500

1

Firmado digitalmente por:
CABELLO MEJIA Cecilia
Emilia FAU 20492960658 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 25/07/2024 13:31:41-0500



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Viceministerio
de Desarrollo Estratégico
de los Recursos Naturales

Programa Nacional de Conservación
de Bosques para la Mitigación del
Cambio Climático

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

ÍNDICE

I. OBJETIVO	3
II. ALCANCE	3
III. BASE LEGAL	3
IV. SIGLAS Y/O ACRÓNIMOS	4
V. GOLSARIO DE TÉRMINOS	4
VI. CONSIDERACIONES GENERALES	5
VII. PROCEDIMIENTO PARA LA ELABORACIÓN Y MODIFICACIÓN DEL MAPA DE BOSQUE COMUNAL PARA CONSERVACIÓN	7
7.1. PROCEDIMIENTOS PARA LA ELABORACIÓN DEL MAPA DE BOSQUE COMUNAL PARA CONSERVACIÓN	7
7.1.1. Identificación del límite comunal con fines de conservación.	7
7.1.2. Identificación del bosque comunal para conservar	7
7.1.3. Determinación de los compromisos de reducción de pérdida de bosques	8
7.1.4. Composición del Mapa de Bosque Comunal para Conservación (MBC)	13
7.2. PROCEDIMIENTOS PARA LA MODIFICACIÓN DEL MAPA DE BOSQUE COMUNAL PARA CONSERVACIÓN	14
7.2.1. Caso 1: Reducción del área de MBC, por error en la clasificación.	14
7.2.2. Caso 2: Reducción del área de MBC, por superposición u otros.	15
7.2.3. Caso 3: Incremento del área de MBC	17
7.2.4. Gestión de Aprobación de la Modificación de MBC	18
VIII. VIGENCIA	19
IX. ANEXOS	19



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Viceministerio
de Desarrollo Estratégico
de los Recursos Naturales

Programa Nacional de Conservación
de Bosques para la Mitigación del
Cambio Climático

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

“INSTRUCTIVO PARA LA ELABORACIÓN Y MODIFICACIÓN DEL MAPA DE BOSQUE COMUNAL PARA CONSERVACIÓN Y REDUCCIÓN DE LA PÉRDIDA DE BOSQUES”

I. OBJETIVO

Establecer los pasos e instrucciones para la elaboración y modificación del Mapa de Bosque Comunal para Conservación y Reducción de la pérdida de bosques (MBC), en el marco del mecanismo de Transferencias Directas Condicionadas (TDC) del PNCBMCC.

II. ALCANCE

El presente instructivo es de aplicación para todos/as los/as servidores/as del PNCBMCC encargados de la implementación del mecanismo TDC del PNCBMCC.

III. BASE LEGAL

- Decreto Supremo N° 008-2010-MINAM, que crea el Programa Nacional de Conservación de Bosques para la Mitigación del Cambio Climático.
- Resolución Ministerial N° 324-2015-MINAM, que establece disposiciones para el diseño y la implementación del Módulo de Monitoreo de la Cobertura de Bosques.
- Resolución de Dirección Ejecutiva N° 104-2017-SERFOR-DE, que establece disposiciones en materia del Módulo de Monitoreo de la Cobertura de Bosques
- Decreto Supremo N° 004-2019-JUS que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley de Procedimiento Administrativo General.
- Resolución Ministerial N° 135-2019-MINAM, que aprueba el Manual de Operaciones del Programa Nacional de Conservación de Bosques para la Mitigación del Cambio Climático.
- Resolución de Coordinación Ejecutiva N° 041-2023-MINAM/VMDERN/PNCBMCC, que aprueba la Directiva N° 041-2023-MINAM/VMDERN/PNCB, “Directiva para Emitir Documentos Normativos en el PNCBMCC”.
- Resolución de Coordinación Ejecutiva N° 050-2023-MINAM/VMDERN/PNCBMCC, que aprueba el Texto Ordenado de la Directiva N° 002-2020-MINAM/VMDERN/PNCB “Directiva que regula el mecanismo de Transferencias Directas Condicionadas con Comunidades Nativas y Campesinas para la conservación de bosques”.

Las normas citadas incluyen sus respectivas disposiciones ampliatorias, modificatorias, reglamentarias y conexas, de ser el caso.



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Viceministerio
de Desarrollo Estratégico
de los Recursos Naturales

Programa Nacional de Conservación
de Bosques para la Mitigación del
Cambio Climático

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

IV. SIGLAS Y/O ACRÓNIMOS

AAJ	Área de Asesoría Jurídica
AGI	Área de Gestión de Incentivos para la Conservación del Bosque
AMB	Área de Monitoreo del Estado de Conservación de los Ecosistemas en Bosques
AZ	Área Zonal
CE	Coordinación Ejecutiva
PNCBMCC	Programa Nacional de Conservación de Bosques para la Mitigación del Cambio Climático
PGI	Plan de Gestión del Incentivo
TDC	Transferencias Directas Condicionadas
UA	Unidad Administrativa
UT	Unidad Técnica
MBC	Mapa de Bosque Comunal
MINAM	Ministerio del Ambiente
OSINFOR	Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre
SUNARP	Superintendencia Nacional de los Registros Públicos

V. GOLSARIO DE TÉRMINOS

- a. **Alerta temprana de pérdida de bosque:** Es la detección de pérdida de bosques en territorio de las Comunidades Socias, a través del análisis de imágenes satelitales.
- b. **Bosque:** Es el ecosistema en que predominan especies arbóreas en cualquier estado de desarrollo, cuya cobertura de copa supera el 10% en condiciones áridas o semiáridas o el 25% en circunstancias más favorables, los árboles son de consistencia leñosa y con una altura mínima de 5 metros para el bosque húmedo amazónico. Incluye los bosques de aguajales, varillales, pacales, ribereños, terrazas, lomadas, colinas y montañas.
- c. **Definición operativa de bosque:** Se basa en el análisis y definición de los tipos de cobertura vegetal que son considerados como bosque, mediante los criterios de interpretación de imágenes satelitales; tomando como referencia la información de la plataforma GEOBOSQUES.
- d. **Pérdida de bosques acumulada de la comunidad:** Es la pérdida de bosques total detectada en el área de bosques identificado en el MBC, dependiendo de la modalidad de conservación especificada en el Convenio de Conservación de Bosques firmado con el PNCBMCC:
 - Para un año de convenio (cuando se establecieron márgenes anuales)
 - Para todo el periodo de convenio (cuando se estableció un margen para todo el periodo de convenio).
- e. **Pérdida de bosques:** Es la eliminación de la cobertura de bosque por acción humana o natural.



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Viceministerio
de Desarrollo Estratégico
de los Recursos Naturales

Programa Nacional de Conservación
de Bosques para la Mitigación del
Cambio Climático

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

- f. **Mapa de Bosque Comunal (MBC):** es el documento técnico que identifica la superficie georreferenciada del bosque para conservación y los compromisos de reducción de la pérdida de cobertura de bosques, en términos del convenio, que es aprobado en Asamblea Comunal, previo a la afiliación de la comunidad al mecanismo TDC y que se genera y modifica de acuerdo a los criterios establecidos por el Programa.
- g. **Margen de reducción de la pérdida de bosques:** Son los valores expresados en hectáreas, que permiten medir la reducción de la pérdida de bosques que se busca alcanzar con la comunidad que se afilia al mecanismo TDC; se construyen en función de su data de pérdida de bosques histórica anterior a su afiliación al mecanismo, estableciéndose metas para cada año efectivo de convenio. Sirve para determinar que una comunidad socia se encuentra cumpliendo con su compromiso de conservación y reducción de pérdida de bosques. Estos valores están precisados en el Mapa de Bosque Comunal para Conservación y Reducción de la pérdida de bosques. Cabe precisar que no está relacionado con otros aspectos como permitir o autorizar acciones de pérdida de bosques, aspectos sobre los cuales no somos competentes.
- h. **Matriz de seguimiento de la pérdida de bosques:** es una tabla en donde se registra el cumplimiento de conservación de las comunidades beneficiarias del PNCBMCC a partir del análisis de los márgenes de la pérdida de bosques de cada comunidad y la información de Alertas Tempranas.
- i. **Reporte de alerta de temprana de pérdida de bosque:** Son mapas individuales donde se visualizan las nuevas alertas de pérdida de bosque detectadas con los detalles de coordenadas de su ubicación.

VI. CONSIDERACIONES GENERALES

- 6.1. El Mapa de Bosque Comunal (MBC) es el documento técnico que identifica la superficie georreferenciada del bosque para conservación y los compromisos de reducción de la pérdida de bosques y forma parte del Convenio, el MBC es aprobado en Asamblea Comunal.
- 6.2. La modificación del área del MBC genera un ajuste en el monto de la subvención económica otorgada para la ejecución del Plan de Gestión del Incentivo, a razón de hasta S/ 12.00 (doce y 00/100 soles) por hectárea de bosque conservado; según lo indicado en el Texto Ordenado de la Directiva N° 002-2020-MINAM/VMDERN/PNCB en su ítem 5.5.1.
- 6.3. La modificación al MBC, conlleva al ajuste del área de bosques para conservación y el monto de la subvención económica, es aprobada por las partes mediante Adenda al Convenio para Conservación de Bosques. La Adenda al Convenio tiene vigencia a partir del siguiente año convenio, y se realiza previo a la aprobación del proceso de Ratificación de Convenio establecido en el Texto Ordenado de la Directiva N° 002-2020-MINAM/VMDERN/PNCB y sus modificaciones.
- 6.4. La información utilizada para determinar la superficie de Bosque/No Bosque, proviene de la plataforma GEOBOSQUES, que es administrada por el AMB.



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Viceministerio
de Desarrollo Estratégico
de los Recursos Naturales

Programa Nacional de Conservación
de Bosques para la Mitigación del
Cambio Climático

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

- 6.5. La matriz de seguimiento de la pérdida de bosques es administrada por el AMB, y es donde se registra el cumplimiento de conservación de las Comunidades Socias, en base al análisis de los márgenes de la pérdida de bosques de la Comunidad y la información de las alertas tempranas.
- 6.6. Los casos que implican la reducción del MBC pueden ser advertidos por el AZ, la Comunidad, el AGI o un tercero.
- 6.7. La modificación de MBC procede siempre que se cuente con un convenio vigente entre la Comunidad Socia y el PNCBMCC.
- 6.8. Todo documento presentado por la Comunidad Socia, AZ, AGI o tercero, que involucre la modificación del MBC, debe ser presentado al AMB mediante ECODOC, por lo menos 20 días calendarios antes de su proceso de ratificación programado.



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Viceministerio
de Desarrollo Estratégico
de los Recursos Naturales

Programa Nacional de Conservación
de Bosques para la Mitigación del
Cambio Climático

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

VII. PROCEDIMIENTO PARA LA ELABORACIÓN Y MODIFICACIÓN DEL MAPA DE BOSQUE COMUNAL PARA CONSERVACIÓN

7.1. PROCEDIMIENTOS PARA LA ELABORACIÓN DEL MAPA DE BOSQUE COMUNAL PARA CONSERVACIÓN

Este procedimiento es realizado por el AMB según lo indicado en el Texto Ordenado de la Directiva de TDC como parte del proceso de afiliación, y tiene las siguientes etapas:

7.1.1. Identificación del límite comunal con fines de conservación.

En esta etapa se obtiene el límite comunal con fines de conservación, y tiene los siguientes pasos:

- a) Se revisa la información cartográfica y documentaria proporcionada por la comunidad, como títulos, ampliaciones, cesiones en uso, u otro documento relacionado a la propiedad que se encuentren disponibles, con ello se verifica los límites territoriales de la Comunidad. Esta información se puede complementar con la base gráfica de nivel nacional o regional existentes de las autoridades competentes.
- b) De no existir la información cartográfica se adecua el límite, considerando la superficie indicada en los documentos analizados, y se precisa en el MBC que este límite sirve solo para fines de establecer el MBC.
- c) De encontrarse superposiciones entre los límites de las comunidades u otras categorías territoriales, se adecua el límite comunal de acuerdo a la información disponible.

7.1.2. Identificación del bosque comunal para conservar

En esta etapa se identifican las áreas de Bosque y No Bosque presentes en el territorio de la comunidad al momento de su afiliación, y tiene los siguientes pasos:

- a) Se descarga información del monitoreo de bosques de la plataforma Geobosques, y se determina la cobertura del bosque existente.
- b) Se determina la cobertura de No Bosque al periodo de afiliación, el cual es resultado de la unión de todas las coberturas diferentes a la cobertura "Bosque".
- c) De la superficie de bosque identificada en el territorio de la comunidad; se descuenta la superficie de bosque que se podría perder durante los años de convenio, pero considerando el compromiso de reducción del 40% de la pérdida de bosques; a fin de no otorgar un incentivo económico por un área de bosque perdido.
- d) De identificarse áreas de bosque dentro del territorio de la comunidad bajo mecanismos de compensación de multas implementado por OSINFOR, se descontará el bosque bajo este mecanismo; una vez culminado el mecanismo de compensación, la comunidad puede solicitar incorporar esta superficie de bosque al MBC con su consecuente modificación.
- e) De existir un permiso de aprovechamiento forestal; este debe estar identificado como parte del MBC; a fin de no contabilizar la pérdida de bosque ocurrida dentro de estos



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Viceministerio
de Desarrollo Estratégico
de los Recursos Naturales

Programa Nacional de Conservación
de Bosques para la Mitigación del
Cambio Climático

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho

límites, que sea producto de la propia actividad de aprovechamiento forestal por ser una actividad formal, según lo coordinado con el SERFOR¹.

- f) Se establece el bosque comunal para conservar.
- g) Con la imagen de satélite más reciente disponible, se complementa los centros poblados y la hidrografía para componer el mapa de bosque comunal para conservación.

7.1.3. Determinación de los compromisos de reducción de pérdida de bosques

En esta etapa, se determinan los compromisos de reducción de la pérdida de bosques, en las comunidades socias, la reducción a alcanzar es de un 40% durante el periodo del convenio; esta reducción de la pérdida de bosque, es la contribución del mecanismo TDC del PNCBMCC a la disminución de esta problemática.

i. Análisis histórico de la pérdida de bosque en la comunidad

Se obtienen datos anuales históricos del comportamiento de la pérdida de bosque en el territorio de la comunidad, a partir de la información georreferenciada de la pérdida de bosque, disponible en la plataforma GEOBOSQUES, esta información se superpone con los límites de la comunidad y se obtienen los valores de la pérdida de bosque histórica ocurrida 10 años antes de la intervención del PNCBMCC a través de su mecanismo TDC.

Pb₋₁₀, Pb₋₉, Pb₋₈, Pb₋₇, Pb₋₆, Pb₋₅, Pb₋₄, Pb₋₃, Pb₋₂, Pb₋₁

Donde

Pb_{-n} = Pérdida de bosque ocurrida número de años hacia atrás

ii. Proyección de la pérdida de bosque

Con la información histórica de la pérdida de bosque ocurrida 10 años atrás, se proyecta la tendencia de la pérdida de bosque para los próximos 5 años o el periodo a implementar el mecanismo, utilizándose para ello la ecuación lineal ($y = bx + a$).

$$Pp_1 = bx + a$$

$$Pp_2 = bx + a$$

$$Pp_3 = bx + a$$

$$Pp_4 = bx + a$$

$$Pp_5 = bx + a$$

Donde:

Pp_n = Pérdida de bosque proyectada al año “n”

Dependiendo del comportamiento de la proyección de la pérdida de bosque se utilizará un procedimiento diferente.

¹ OFICIO N° D000737-2024-MIDAGRI-SERFOR-DGGSPFFS del 04 de junio 2024



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Viceministerio
de Desarrollo Estratégico
de los Recursos Naturales

Programa Nacional de Conservación
de Bosques para la Mitigación del
Cambio Climático

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

(a) Si la proyección de la pérdida de bosque presenta una tendencia creciente

Para determinar la pérdida de bosque Total proyectada (PTp) se realiza la sumatoria de las pérdidas de bosque proyectadas.

$$PTp = Pp_1 + Pp_2 + Pp_3 + Pp_4 + Pp_5$$

Donde

PTp = Pérdida de bosque Total proyectada

Determinación del margen de reducción de la pérdida de bosque a reducir

Para determinar el Margen de reducción de la Pérdida de bosque a reducir (MPr) se resta la pérdida de bosque total proyectada el 40% de esta misma

$$MPr = PTp - (PTp * 0.4)$$

Donde

MPr = Margen de reducción de la pérdida de bosque a reducir

PTp = Pérdida de bosque Total proyectada

Cálculo de los márgenes anuales de reducción de la pérdida de bosque

El valor obtenido del Margen de reducción de la Pérdida de bosque a reducir (MPr) se distribuye en los años que son parte del convenio de la siguiente manera:

Para el Año 1: $MP_1 = Pp_1 =$ Igual al último año registrado

*Para el Año 2: $MP_2 = (MPr - Pp_1) * 0.28$*

*Para el Año 3: $MP_3 = (MPr - Pp_1) * 0.26$*

*Para el Año 4: $MP_4 = (MPr - Pp_1) * 0.24$*

*Para el Año 5: $MP_5 = (MPr - Pp_1) * 0.22$*

Donde

$MP_1 =$ Margen de reducción de la pérdida de bosque Año 1

$MP_2 =$ Margen de reducción de la pérdida de bosque Año 2

$MP_3 =$ Margen de reducción de la pérdida de bosque Año 3

$MP_4 =$ Margen de reducción de la pérdida de bosque Año 4

$MP_5 =$ Margen de reducción de la pérdida de bosque Año 5

(b) Si la proyección de la pérdida de bosque presenta una tendencia decreciente

Cuando se identifica en las proyecciones de la pérdida de bosque una tendencia decreciente que inclusive puede dar valores negativos.

Con la información histórica de la pérdida de bosque ocurrida 10 años atrás, se utilizará el valor mínimo observado de este conjunto de datos, el cual se convertirá en el valor constante para los próximos 5 años como valor de la proyección de la pérdida de bosque.



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Viceministerio
de Desarrollo Estratégico
de los Recursos Naturales

Programa Nacional de Conservación
de Bosques para la Mitigación del
Cambio Climático

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

$$Pb_{vm} = \text{Min} (Pb_{-10}, Pb_{-9}, Pb_{-8}, Pb_{-7}, Pb_{-6}, Pb_{-5}, Pb_{-4}, Pb_{-3}, Pb_{-2}, Pb_{-1})$$

Donde:

Pb_{vm} = Pérdida de bosque Valor mínimo

Entonces:

$$Pp_1 = Pb_{vm}$$

$$Pp_2 = Pb_{vm}$$

$$Pp_3 = Pb_{vm}$$

$$Pp_4 = Pb_{vm}$$

$$Pp_5 = Pb_{vm}$$

Para determinar la Pérdida de bosque Total proyectada (PTp) se realiza la sumatoria de las pérdidas de bosque proyectadas.

$$PTp = Pp_1 + Pp_2 + Pp_3 + Pp_4 + Pp_5$$

Donde

PTp = Pérdida de bosque Total proyectada

Determinación del margen de reducción de la pérdida de bosque a reducir

Para determinar el Margen de reducción de la Pérdida de bosque a reducir (MPr) se resta la pérdida de bosque total proyectada el 40% de esta misma

$$MPr = PTp - (PTp * 0.4)$$

Donde

MPr = Margen de reducción de la pérdida de bosque a reducir

PTp = Pérdida de bosque Total proyectada

Cálculo de los márgenes anuales de reducción de la pérdida de bosque

El valor obtenido del Margen de reducción de la pérdida de bosque a reducir (MPr) se distribuye en los años que son parte del convenio de la siguiente manera:

Para el Año 1: $MP_1 = Pp_1 = \text{Valor mínimo de la serie}$

Para el Año 2: $MP_2 = (MPr - Pp_1) * 0.28$

Para el Año 3: $MP_3 = (MPr - Pp_1) * 0.26$

Para el Año 4: $MP_4 = (MPr - Pp_1) * 0.24$

Para el Año 5: $MP_5 = (MPr - Pp_1) * 0.22$

Donde

MP_1 = Margen de reducción de la pérdida de bosque Año 1

MP_2 = Margen de reducción de la pérdida de bosque Año 2

MP_3 = Margen de reducción de la pérdida de bosque Año 3

MP_4 = Margen de reducción de la pérdida de bosque Año 4



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Viceministerio
de Desarrollo Estratégico
de los Recursos Naturales

Programa Nacional de Conservación
de Bosques para la Mitigación del
Cambio Climático

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

$MP_5 =$ Margen de reducción de la pérdida de bosque Año 5

(c) Si la proyección de la pérdida de bosque presenta valores muy altos

Cuando se observan comunidades que presentan pérdidas de bosque muy altas, superiores a 100 hectáreas anuales.

Con la información histórica de la pérdida de bosque ocurrida 10 años atrás, se utiliza el promedio de los 3 valores más bajos observados de este conjunto de datos, el cual se convertirá en el valor constante para los próximos 5 años como valor de la proyección de la pérdida de bosque.

$Pb_{pvm} =$ Promedio 3 Min ($Pb_{-10}, Pb_{-9}, Pb_{-8}, Pb_{-7}, Pb_{-6}, Pb_{-5}, Pb_{-4}, Pb_{-3}, Pb_{-2}, Pb_{-1}$)

Donde:

$Pb_{pvm} =$ Promedio de los 3 valores con la pérdida de bosque más baja

Entonces:

$Pp_1 = Pb_{pvm}$

$Pp_2 = Pb_{pvm}$

$Pp_3 = Pb_{pvm}$

$Pp_4 = Pb_{pvm}$

$Pp_5 = Pb_{pvm}$

Para determinar la Pérdida de bosque Total proyectada (PTp) se realiza la sumatoria de las pérdidas de bosque proyectadas.

$PTp = Pp_1 + Pp_2 + Pp_3 + Pp_4 + Pp_5$

Donde

$PTp =$ Pérdida de bosque Total proyectada

Determinación del margen de reducción de la pérdida de bosque a reducir

Para determinar el Margen de reducción de la Pérdida de bosque a reducir (MPr) se resta la pérdida de bosque total proyectada el 40% de esta misma

$MPr = PTp - (PTp * 0.4)$

Donde

$MPr =$ Margen de reducción de la pérdida de bosque a reducir

$PTp =$ Pérdida de bosque Total proyectada

Cálculo de los márgenes anuales de reducción de la pérdida de bosque

El valor obtenido del Margen de reducción de la pérdida de bosque a reducir (MPr) se distribuye en los años que son parte del convenio de la siguiente manera:



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Viceministerio
de Desarrollo Estratégico
de los Recursos Naturales

Programa Nacional de Conservación
de Bosques para la Mitigación del
Cambio Climático

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

Para el Año 1: $MP_1 = Pp_1$

*Para el Año 2: $MP_2 = (MP_r - Pp_1) * 0.28$*

*Para el Año 3: $MP_3 = (MP_r - Pp_1) * 0.26$*

*Para el Año 4: $MP_4 = (MP_r - Pp_1) * 0.24$*

*Para el Año 5: $MP_5 = (MP_r - Pp_1) * 0.22$*

Donde

MP_1 = Margen de reducción de la pérdida de bosque Año 1

MP_2 = Margen de reducción de la pérdida de bosque Año 2

MP_3 = Margen de reducción de la pérdida de bosque Año 3

MP_4 = Margen de reducción de la pérdida de bosque Año 4

MP_5 = Margen de reducción de la pérdida de bosque Año 5

En caso se identifique algún comportamiento de la pérdida de bosque, diferente a los casos descritos (a), (b) y (c); se evalúa bajo la premisa de alcanzar una reducción de la pérdida de bosque o mantener los valores históricos que presenta la comunidad, buscando la forma más razonable de establecer estos compromisos de reducción. Así mismo el margen de reducción de la pérdida de bosques para el primer año convenio no deberá ser mayor a la pérdida del año anterior.

iii. Elaboración del gráfico de los compromisos de reducción de la pérdida de bosques para el MBC

Con la información obtenida, se sistematizan los datos en una hoja de cálculo y se elabora un gráfico que permite observar el comportamiento histórico de la pérdida de bosque en el territorio de la comunidad, la proyección de la pérdida de bosque para el periodo de los años en convenio y los márgenes de reducción de la pérdida de bosques.

Este gráfico se inserta en el MBC como parte de la información que presenta este mapa y tiene la siguiente forma de representación.

Gráfico 1. *Compromisos de reducción de pérdida de bosque*



PERÚ

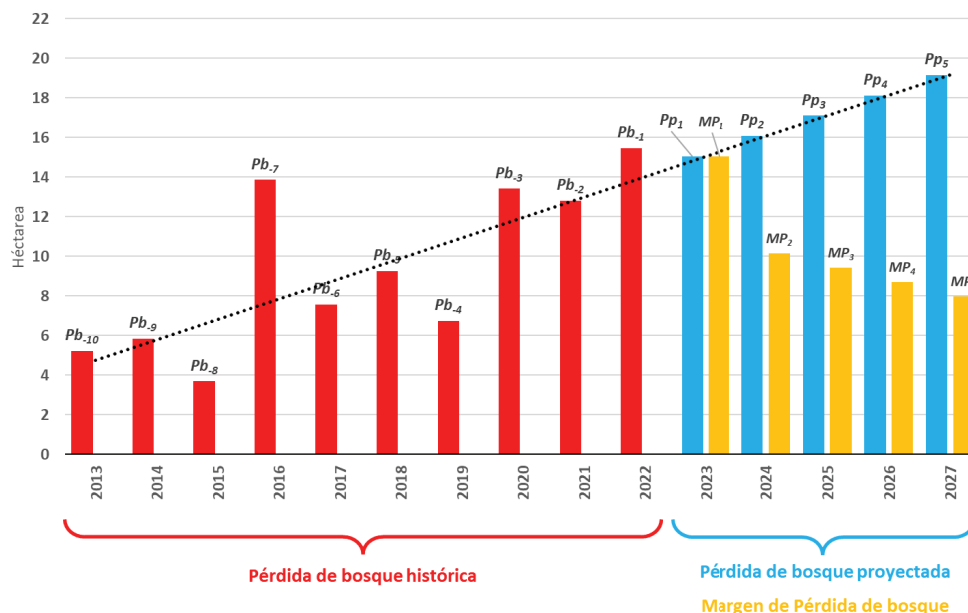
Ministerio del Ambiente

Viceministerio de Desarrollo Estratégico de los Recursos Naturales

Programa Nacional de Conservación de Bosques para la Mitigación del Cambio Climático

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”



En el Anexo N° 1, se puede observar algunos ejemplos de cálculos de compromisos de reducción de la pérdida de bosques; según los casos descritos en (a), (b) y (c).

7.1.4. Composición del Mapa de Bosque Comunal para Conservación (MBC)

Obtenida la información precedente, se compone el Mapa de Bosque Comunal para conservación (MBC), el cual tiene los siguientes elementos:

- Mapa de Ubicación
- Cuadro indicando la superficie de Bosque Comunal para Conservación
- Membrete con información del mapa
- Escala Grafica
- Gráfico de barras con los compromisos de reducción de pérdida de bosques.
- Leyenda con la siguiente información cartográfica
 - Centros Poblados
 - Hidrografía
 - Limite Comunal
 - Bosque comunal para conservación
 - Pérdida de bosque

En el Anexo N° 2 se puede ver el Modelo Referencial del mapa de bosque comunal para conservación.

La Comunidad Socia debe informar al AZ, previo a la ejecución del PGI la georreferenciación de actividades establecidas en el PGI, que por su naturaleza requieran



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Viceministerio
de Desarrollo Estratégico
de los Recursos Naturales

Programa Nacional de Conservación
de Bosques para la Mitigación del
Cambio Climático

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

de ubicación definida; esto se realiza durante el proceso de implantación y/o de seguimiento.

7.2. PROCEDIMIENTOS PARA LA MODIFICACIÓN DEL MAPA DE BOSQUE COMUNAL PARA CONSERVACIÓN

La modificación del MBC se origina principalmente del seguimiento que se hacen a los compromisos de conservación de bosques mediante los reportes de alerta temprana, donde se evidencia que hay cambios que hacen necesario modificar la superficie del bosque original.

Para la modificación de MBC se debe considerar los casos que se detallan a continuación:

7.2.1. Caso 1: Reducción del área de MBC, por error en la clasificación.

La reducción del área de MBC se produce por el error en la clasificación del área de bosques que puede ser identificado por el AZ, AGI, la Comunidad Social o un tercero, según corresponda.

7.2.1.1. Medio de acreditación del caso

Estos medios de acreditación se van recopilando durante el seguimiento de los compromisos de conservación de bosques del año convenio respectivo; como producto de la verificación de los reportes de alerta de pérdida de bosques que realiza la comunidad, de la siguiente manera:

- 7.2.1.1.1. En caso que el presunto error de clasificación de área de bosques sea identificado por el AZ, AGI, o un tercero, remiten al AMB la evidencia debidamente sustentada que demuestre el error para lo cual adjuntará la ficha de verificación de alerta temprana de pérdida de bosques.
- 7.2.1.1.2. En caso que el presunto error de clasificación de área de bosques sea identificado por la Comunidad Social, como respuesta al reporte de la alerta temprana de pérdida de bosque emitida por el PNCBMCC, remite al AZ a través de Mesa de Partes Virtual del MINAM, la evidencia debidamente sustentada que demuestre el error de clasificación; en casos excepcionales se podrá presentar a través de mesa de partes física del AZ.
- 7.2.1.1.3. De ser necesario, el AMB solicita la verificación en campo de las evidencias presentadas por la Comunidad Social, el AZ, AGI o terceros.
- 7.2.1.1.4. El AZ: recopila y analiza la documentación presentada por la comunidad de la verificación de alertas y emite mediante informe la opinión respectiva.
- 7.2.1.1.5. El AMB: Evalúa el informe del AZ y la documentación presentada por la comunidad, emitiendo un informe de ser necesario.

7.2.1.2. Evaluación del Caso de error en la clasificación:



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Viceministerio
de Desarrollo Estratégico
de los Recursos Naturales

Programa Nacional de Conservación
de Bosques para la Mitigación del
Cambio Climático

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

- 7.2.1.2.1. En caso el AMB determine que **no existe error en la clasificación**, comunica el resultado de la evaluación a quien identificó el presunto error de clasificación: Comunidad Socia, AZ, AGI o tercero. Para el caso de la Comunidad Socia la comunicación será a través del AZ.
- 7.2.1.2.2. En el caso el AMB determine que **no existe error en la clasificación, pero las causas que originaron la pérdida de bosque fueron naturales**, y esta fue identificada mediante el Reporte de alerta temprana de pérdida de bosque, realiza lo siguiente:
 - a) Actualiza la Matriz de seguimiento de la pérdida de bosques, con la finalidad de no incluir en esta la pérdida de bosque ocurrida por causas naturales.
 - b) Comunica al AGI, y al AZ para que esta última comunique a la Comunidad Socia, el resultado de la evaluación.
- 7.2.1.2.3. En caso se determine que existe **error de clasificación, circunscrito al ámbito de una Comunidad Socia**, el AMB realiza lo siguiente:
 - a) Recalcula la superficie del bosque para conservación, descontando los ámbitos que erróneamente hayan sido clasificados como bosques inicialmente y actualiza el MBC
 - b) No modifica el margen de reducción de la pérdida de bosques.
 - c) Actualiza la Matriz de seguimiento de la pérdida de bosques, a fin que la pérdida de bosques acumulada de la Comunidad sólo incluya los ámbitos de bosques que se hayan perdido por causas antrópicas.

7.2.1.3. Requerimiento de modificación del MBC para el presente caso:

- 7.2.1.3.1. El AZ con 20 días calendario como mínimo antes de la fecha programada de ratificación de la comunidad, solicita al AMB, a través del registro de modificación de MBC de la comunidad y mediante memorando, la modificación del MBC por la causal indicada.
- 7.2.1.3.2. El AMB evalúa el requerimiento y emite el informe de modificación del MBC (Anexo N° 03) dirigido al AZ con copia al AGI que incluye
 - a) Evaluación técnica
 - b) MBC modificado
 - c) Modelo referencial de carta dirigida a la comunidad (Anexo N° 04)
 - d) Proyecto de adenda de convenio para modificación del MBC (Anexo N° 06); con la información competente al AMB.
- 7.2.1.3.3. En caso el error haya sido identificado por un tercero, el AMB informa el resultado de la evaluación para conocimiento.

7.2.2. Caso 2: Reducción del área de MBC, por superposición u otros.

Cuando la Comunidad Socia, AZ, AGI o tercero, identifica superposición con concesiones de algún tipo, predios privados; o casos de invasión y/o presencia de cultivos ilícitos, u otros tipos de compromisos de conservación (Compensación de multas con el OSINFOR, entre otros). En cualquier caso, el Área Zonal deberá generar el informe respectivo



PERÚ

Ministerio del Ambiente

Viceministerio de Desarrollo Estratégico de los Recursos Naturales

Programa Nacional de Conservación de Bosques para la Mitigación del Cambio Climático

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho

analizando y describiendo la situación identificada; adjuntando la documentación que acredita cada uno de los Casos de hecho de manera ordenada.

7.2.2.1. Medio de acreditación del Caso:

Actividad	Documentos que acreditan entre otros
Concesiones mineras	Base de datos de catastro minero de INGEMMET que corrobore la superposición con la concesión.
Predios privados	Partida Registral de SUNARP con toda la información complementaria, que permita identificar el área de los predios (expediente, shapefile o coordenadas) superpuestos.
Invasión y/o presencia de cultivos ilícitos	Denuncia policial o fiscal, de no representar riesgo para la comunidad). En caso represente un riesgo para la comunidad el informe del Área Zonal deberá indicarlo expresamente en sus conclusiones.
Compensación de multas con el OSINFOR	Resolución Jefatural del OSINFOR con toda la información complementaria que permita identificar el área de compensación (expediente, shapefile o coordenadas).

7.2.2.2. Roles en la evaluación de la documentación

- 7.2.2.2.1. AZ: Recopila la información remitida por la comunidad, y la analiza, emitiendo un informe descriptivo detallado, según el Caso.
- 7.2.2.2.2. AMB: Evalúa el informe del AZ y la información remitida por la comunidad, emitiendo un informe que determine el nuevo MBC; en caso requiera información complementaria se retornará al AZ para las precisiones respectivas.

7.2.2.3. Evaluación del Caso por superposición u otros: El AMB evalúa la evidencia y realiza lo siguiente:

- 7.2.2.3.1. En caso se determine que no existe superposición, el AMB comunica el resultado de la evaluación a la Comunidad Socia, AZ, AGI o tercero, que identificó la causalidad. En caso que la identificación haya sido realizada por la Comunidad Socia, se comunica a través del AZ.
- 7.2.2.3.2. En caso se determine que, si existe superposición, el AMB realiza lo siguiente:
 - a) Recalcula la superficie del bosque para conservación, descontando los ámbitos donde existe superposición y actualiza el MBC.
 - b) No modifica el margen de reducción de la pérdida de bosques.



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Viceministerio
de Desarrollo Estratégico
de los Recursos Naturales

Programa Nacional de Conservación
de Bosques para la Mitigación del
Cambio Climático

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

- b) Actualiza la Matriz de seguimiento de la pérdida de bosques, previa aprobación de la modificación del mapa mediante Adenda a fin que la pérdida de bosques por motivo de la superposición sea descontada.
- c) Emite, de manera previa al proceso de ratificación de convenio, el informe de actualización para la modificación del MBC mediante informe dirigido al AZ, con copia al AGI (Anexo N° 03), que incluye:
 - Evaluación técnica.
 - MBC actualizado.
 - Modelo referencial de la Carta dirigida a la comunidad (Reducción de Área de Bosque - Anexo N° 04).
 - Proyecto de Adenda al Convenio para modificación del MBC (Anexo N° 06); con la información competente al AMB.

7.2.3. Caso 3: Incremento del área de MBC

Cuando la Comunidad Social solicita un incremento en el área de bosque debido a las ampliaciones de territorio comunal, aprobadas por la autoridad competente u otros, o por incorporación de un área de bosque que estuvo bajo un mecanismo de compensaciones; y que ya no es materia de la misma; se realiza lo siguiente:

7.2.3.1. Medio de acreditación del Caso:

Se acredita con el título y memoria descriptiva de la nueva área que incluye los detalles con las coordenadas, mapas o planos completos que acompañan, inscritas en SUNARP. Excepcionalmente, la comunidad puede acreditar el presente Caso con documento de titulación emitido por la autoridad competente, que otorga el título. En el caso de incorporación de áreas de bosque dentro del territorio de la comunidad, que estuvieron bajo mecanismos de compensación; la comunidad acredita remitiendo la resolución emitida por la autoridad competente (o equivalente), que indica la culminación de la compensación y que ya se cumplió con la misma. Así mismo alcanza la información cartográfica del área que estuvo bajo compensación.

7.2.3.2. Roles en la evaluación de la documentación

- 7.2.3.2.1. AZ: Recopila la información remitida por la comunidad y verifica:
 - a) Partida electrónica o ficha registral, o
 - b) Documento de titulación emitido por la autoridad competente, remitido a través de declaración jurada de la comunidad, que da fe sobre la veracidad del documento presentado (Anexo N° 8). Los títulos son sometidos a un control posterior, de conformidad con el numeral 1.16. del artículo IV del Título Preliminar del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobado por D.S N° 004-2019JUS, mediante un documento elaborado por el AZ hacia la autoridad competente para el control posterior (Anexo N° 9).



- c) En el caso de incorporación de áreas de bosque dentro del territorio comunal, que estuvieron bajo mecanismos de compensación, la información que acredite lo indicado en el ítem 7.2.3.1 respecto al caso.
- 7.2.3.2.2. El AZ analiza la información y emite un informe con el detalle y la opinión sobre la modificación al AMB.
- 7.2.3.2.3. AMB: Evalúa el informe del AZ y la información remitida por la comunidad, emitiendo un informe proponiendo el nuevo MBC.

7.2.3.3. Evaluación del Caso de incremento: El AMB evalúa la evidencia y realiza lo siguiente:

- 7.2.3.3.1. En caso se determine que no existe evidencia, que sustenta el incremento en el área del territorio; el AMB comunica el resultado de la evaluación a la Comunidad Socia, AZ, AGI o tercero, que identificó el presunto incremento. En caso que la identificación haya sido realizada por la Comunidad Socia, se comunica a través del AZ.
- 7.2.3.3.2. En caso se determine que existe evidencia de la ampliación, que sustenta el incremento del área del territorio bajo la jurisdicción de la comunidad socia; se realiza lo siguiente:
- Recalcula la superficie del bosque para conservación, considerando el incremento del área de bosque y actualiza el MBC.
 - No modifica el margen de reducción de la pérdida de bosques.
 - Emite, de manera previa al proceso de ratificación de convenio, el informe de actualización para la modificación del MBC (Anexo N° 03) dirigido al AZ, con copia al AGI, que incluye:
 - Evaluación técnica
 - MBC actualizado
 - Modelo referencial de la Carta a la comunidad (Incremento de Área de Bosque - Anexo N° 05).
 - Proyecto de Adenda al Convenio para modificación del MBC (Anexo N° 06); con la información competente al AMB.

7.2.4. Gestión de Aprobación de la Modificación de MBC

7.2.4.1. El AZ gestiona con la Comunidad Socia la suscripción de los siguientes documentos en los 03 Casos de modificación del MBC:

- Acta de asamblea comunal con quorum válido, por el cual la Comunidad Socia acepta la modificación del MBC y el ajuste a la subvención económica.
- Adenda debidamente suscrita por el representante legal.
- Estatuto y copia del padrón comunal, con el que se verifique el quórum válido

7.2.4.2. El AZ recaba la Adenda debidamente suscrita por el representante legal de la comunidad y Acta de Asamblea Comunal válida, posteriormente emite un



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Viceministerio
de Desarrollo Estratégico
de los Recursos Naturales

Programa Nacional de Conservación
de Bosques para la Mitigación del
Cambio Climático

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

informe donde verifica la validez de la decisión adoptada por la comunidad, derivando al AGI.

- 7.2.4.3.** El AGI emite el informe técnico que cual cuenta con el visto bueno del AMB (Anexo N° 07), que contiene la Adenda validada y el monto de la subvención a otorgar, en el plazo de dos (02) días hábiles de recibido el expediente y luego lo deriva a la UT.
- 7.2.4.4.** La UT valida el expediente en su contenido técnico, y deriva al AAJ con copia a la UA, en el plazo de dos (02) días hábiles de recibido el expediente.
- 7.2.4.5.** El AAJ emite informe legal que valida el cumplimiento de los requisitos previstos en el literal c) del numeral 7.2.3.3.2 y el numeral 7.2.4 del presente instructivo, en el plazo de dos (02) días hábiles de recibido el expediente, y deriva a la UA.
- 7.2.4.6.** La CE suscribe la Adenda al Convenio de Conservación de Bosques para modificación del MBC, y deriva al AZ para notificación, con copia al AGI para conocimiento.
- 7.2.4.7.** El AZ gestiona la notificación de la Adenda al Convenio para Conservación de Bosques a la Comunidad Socia.
- 7.2.4.8.** Realizada la notificación de la Adenda, el AZ remite el cargo de notificación para conocimiento del AGI y el AMB vía ecodoc.

VIII. VIGENCIA

La vigencia del presente Instructivo rige a partir del día siguiente de su aprobación; manteniéndose los expedientes ya en trámite.

IX. ANEXOS

- ANEXO N° 01: EJEMPLO DE CÁLCULOS DE COMPROMISOS DE REDUCCIÓN DE LA PÉRDIDA DE BOSQUES
- ANEXO N° 02: MODELO REFERENCIAL DEL MAPA DE BOSQUE COMUNAL
- ANEXO N° 03: FORMATO REFERENCIAL DE INFORME AMB
- ANEXO N° 04: MODELO REFERENCIAL DE CARTA A LA COMUNIDAD (Reducción del Área de Bosque)
- ANEXO N° 05: MODELO REFERENCIAL DE CARTA A LA COMUNIDAD (Incremento del Área de Bosque)
- ANEXO N° 06: FORMATO REFERENCIAL PARA PROYECTO DE ADENDA



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Viceministerio
de Desarrollo Estratégico
de los Recursos Naturales

Programa Nacional de Conservación
de Bosques para la Mitigación del
Cambio Climático

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

- ANEXO N° 07: FORMATO REFERENCIAL PARA INFORME AGI
- ANEXO N° 08: DECLARACION JURADA
- ANEXO N° 09: OFICIO SOBRE SOLICITUD DE CONTROL POSTERIOR



PERÚ

Ministerio del Ambiente

Viceministerio de Desarrollo Estratégico de los Recursos Naturales

Programa Nacional de Conservación de Bosques para la Mitigación del Cambio Climático

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

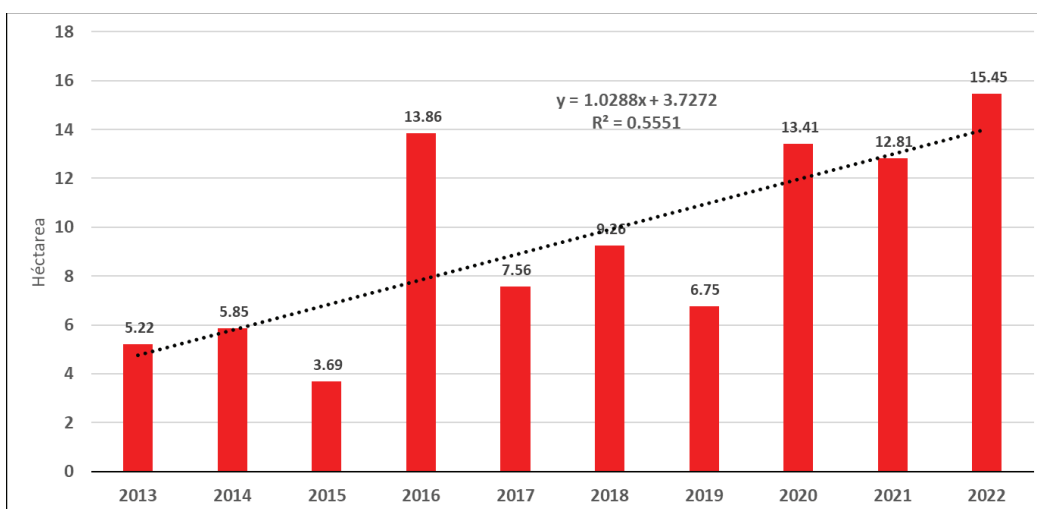
ANEXO N° 01

EJEMPLOS DE CÁLCULOS DE COMPROMISOS DE REDUCCIÓN DE LA PÉRDIDA DE BOSQUES

Ejemplo 1: Si la proyección de la pérdida de bosque presenta una tendencia creciente

Una comunidad presenta la siguiente información histórica de la pérdida de bosque

Año	Pb ₋₁₀	Pb ₋₉	Pb ₋₈	Pb ₋₇	Pb ₋₆	Pb ₋₅	Pb ₋₄	Pb ₋₃	Pb ₋₂	Pb ₋₁
	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022
Pérdida de bosques (ha)	5.22	5.85	3.69	13.86	7.56	9.26	6.75	13.41	12.81	15.45



Se determina la ecuación lineal:

$$Pp_n = bx + a$$

$$Pp_n = 1.0288x + 3.7272$$

Proyectando la pérdida de bosque:

$$Pp_1 = 1.0288 * 11 + 3.7272 = 15.04$$

$$Pp_2 = 1.0288 * 12 + 3.7272 = 16.07$$

$$Pp_3 = 1.0288 * 13 + 3.7272 = 17.10$$

$$Pp_4 = 1.0288 * 14 + 3.7272 = 18.13$$

$$Pp_5 = 1.0288 * 15 + 3.7272 = 19.16$$

Determinando la Pérdida de bosque Total proyectada

$$PTp = Pp_1 + Pp_2 + Pp_3 + Pp_4 + Pp_5$$

$$PTp = 15.04 + 16.07 + 17.10 + 18.13 + 19.16$$

$$PTp = 85.51$$



PERÚ

Ministerio del Ambiente

Viceministerio de Desarrollo Estratégico de los Recursos Naturales

Programa Nacional de Conservación de Bosques para la Mitigación del Cambio Climático

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Calculando el Margen de reducción de la Perdida de bosque a reducir

$MPr = 85.51 - (85.51 * 0.4)$

$MPr = 51.30 \text{ ha}$

Este valor de MPr se distribuye durante los 5 años del convenio como se indica a continuación:

Para el Año 01: $MP_1 = Pp_1 = 15.04 \text{ ha}$

Para el Año 02: $MP_2 = (MPr - Pp_1) * 0.28 \rightarrow 10.15 \text{ ha}$

Para el Año 03: $MP_3 = (MPr - Pp_1) * 0.26 \rightarrow 9.43 \text{ ha}$

Para el Año 04: $MP_4 = (MPr - Pp_1) * 0.24 \rightarrow 8.70 \text{ ha}$

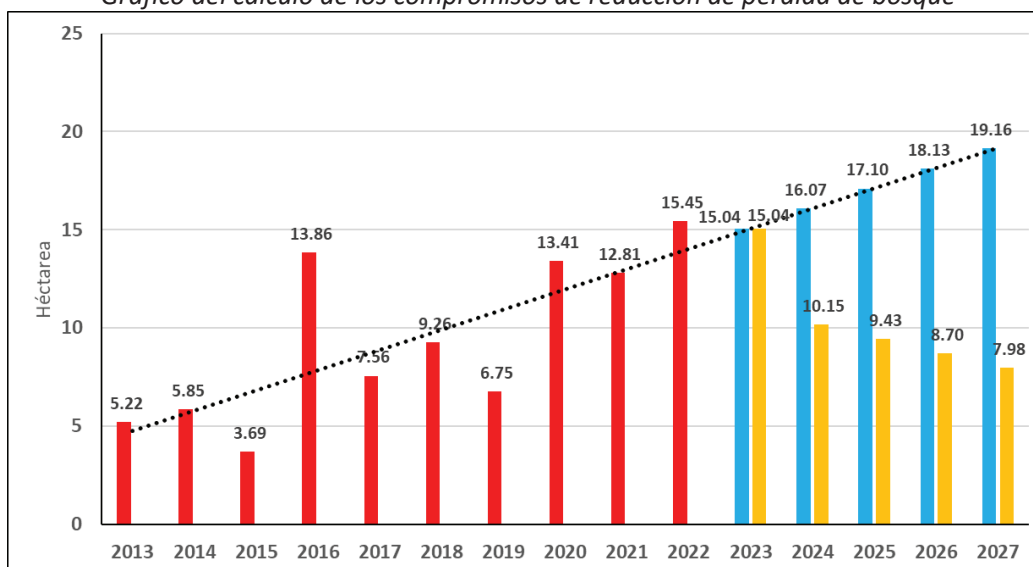
Para el Año 05: $MP_5 = (MPr - Pp_1) * 0.22 \rightarrow 7.98 \text{ ha}$

Tabla de datos generados para el cálculo de la reducción de la pérdida de bosque

Pérdida de bosque histórica										Pérdida de bosque proyectada				
2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027
5.22	5.85	3.69	13.86	7.56	9.26	6.75	13.41	12.81	15.45	15.04	16.07	17.10	18.13	19.16

Pérdida de bosque evitada				
2023	2024	2025	2026	2027
15.04	10.15	9.43	8.70	7.98

Gráfico del cálculo de los compromisos de reducción de pérdida de bosque





PERÚ

Ministerio del Ambiente

Viceministerio de Desarrollo Estratégico de los Recursos Naturales

Programa Nacional de Conservación de Bosques para la Mitigación del Cambio Climático

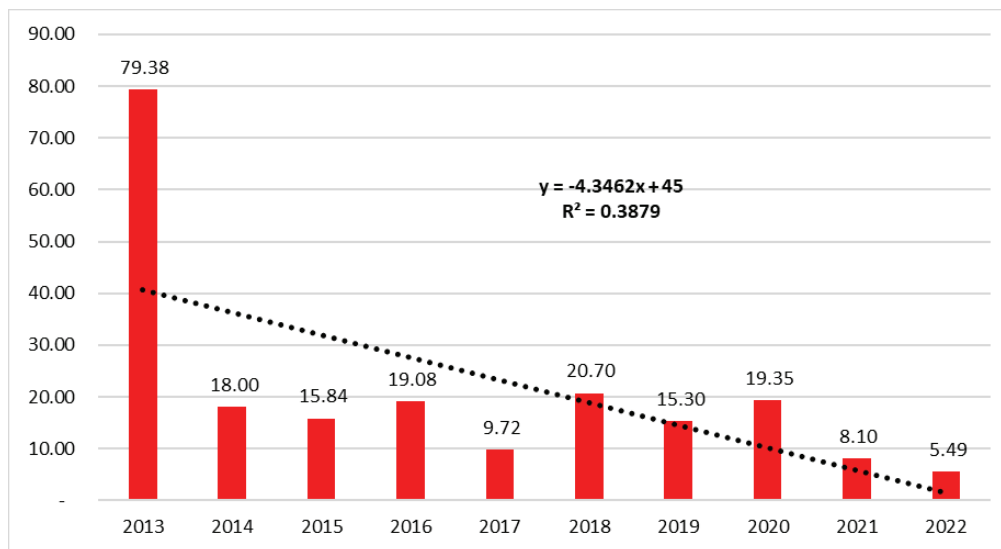
“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho

Ejemplo 2: Si la proyección de la pérdida de bosque presenta una tendencia decreciente

Una comunidad presenta la siguiente información histórica de la pérdida de bosque

Año	Pb ₋₁₀	Pb ₋₉	Pb ₋₈	Pb ₋₇	Pb ₋₆	Pb ₋₅	Pb ₋₄	Pb ₋₃	Pb ₋₂	Pb ₋₁
	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022
Pérdida de bosques (ha)	79.38	18.00	15.84	19.08	9.72	20.70	15.30	19.35	8.10	5.49



Con la información histórica de la pérdida de bosque ocurrida 10 años atrás, se utilizará el valor mínimo observado de este conjunto de datos, el cual se convertirá en el valor constante para los próximos 5 años como valor de la proyección de la pérdida de bosque.

$$Pb_{vm} = \text{Min} (79.38, 18.00, 15.84, 19.08, 9.72, 20.70, 15.30, 19.35, 8.10, 5.49)$$

Donde:

$$Pb_{vm} = 5.49$$

Entonces:

$$Pp_1 = 5.49$$

$$Pp_2 = 5.49$$

$$Pp_3 = 5.49$$

$$Pp_4 = 5.49$$

$$Pp_5 = 5.49$$

Determinando la Pérdida de bosque Total proyectada

$$PTp = 5.49 + 5.49 + 5.49 + 5.49 + 5.49$$

$$PTp = 27.45$$



PERÚ

Ministerio del Ambiente

Viceministerio de Desarrollo Estratégico de los Recursos Naturales

Programa Nacional de Conservación de Bosques para la Mitigación del Cambio Climático

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Calculando el Margen de reducción de la Pérdida de bosque a reducir

$$MPr = 27.45 - (27.45 * 0.4)$$

$$MPr = 16.47 \text{ ha}$$

Este valor de MPr se distribuye durante los 5 años del convenio como se indica a continuación:

$$\text{Para el Año 01: } MP_1 = 5.9 \text{ ha}$$

$$\text{Para el Año 02: } MP_2 = (16.47 - 5.9) * 0.28 \rightarrow MP_2 = 3.07 \text{ ha}$$

$$\text{Para el Año 03: } MP_3 = (16.47 - 5.9) * 0.26 \rightarrow MP_3 = 2.85 \text{ ha}$$

$$\text{Para el Año 04: } MP_4 = (16.47 - 5.9) * 0.24 \rightarrow MP_4 = 2.64 \text{ ha}$$

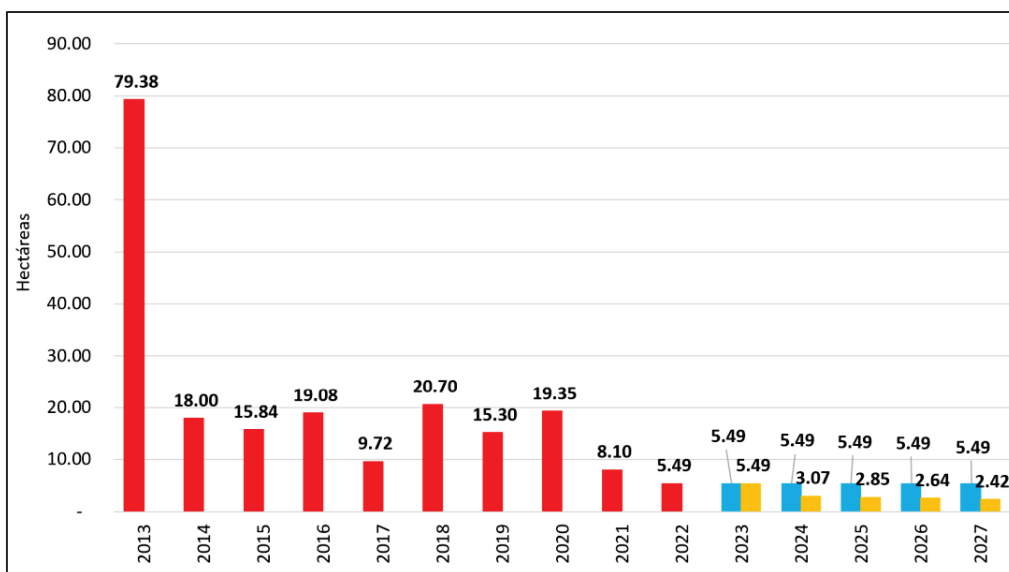
$$\text{Para el Año 05: } MP_5 = (16.47 - 5.9) * 0.22 \rightarrow MP_5 = 2.42 \text{ ha}$$

Tabla de datos generados para el cálculo de la reducción de la pérdida de bosque

Pérdida de bosque histórica										Pérdida de bosque proyectada				
2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027
79.38	18.00	15.84	19.08	9.72	20.70	15.30	19.35	8.10	5.49	5.49	5.49	5.49	5.49	5.49

Pérdida de bosque evitada				
2023	2024	2025	2026	2027
5.49	3.07	2.85	2.64	2.42

Gráfico del cálculo de los compromisos de reducción de pérdida de bosque





PERÚ

Ministerio del Ambiente

Viceministerio de Desarrollo Estratégico de los Recursos Naturales

Programa Nacional de Conservación de Bosques para la Mitigación del Cambio Climático

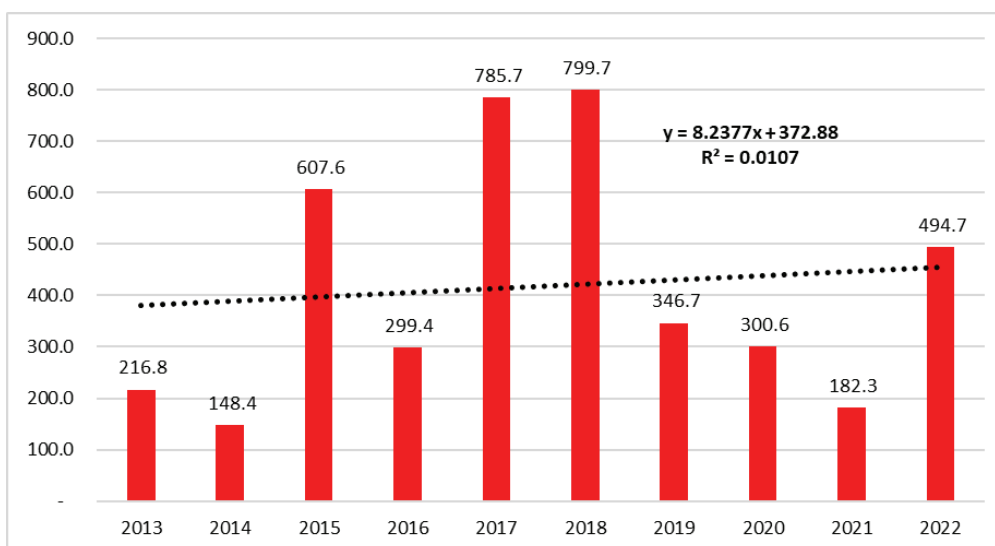
"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Ejemplo 3: Si la proyección de la pérdida de bosque presenta valores una tendencia ALTA

Una comunidad presenta la siguiente información histórica de la pérdida de bosque

Año	Pb ₋₁₀	Pb ₋₉	Pb ₋₈	Pb ₋₇	Pb ₋₆	Pb ₋₅	Pb ₋₄	Pb ₋₃	Pb ₋₂	Pb ₋₁
	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022
Pérdida de bosques (ha)	216.8	148.4	607.6	299.4	785.7	799.7	346.7	300.6	182.3	494.7



Con la información histórica de la pérdida de bosque ocurrida 10 años atrás, se observa que la comunidad presenta pérdidas de bosque con valores superiores a 10 hectáreas, por lo que se utilizara el método del promedio de los 3 valores más bajos para determinar su proyección.

$$Pb_{pvm} = \text{Promedio 3 Min } (216.8, 148.4, 607.6, 299.4, 785.7, 799.7, 346.7, 300.6, 182.3, 494.7)$$

Donde:

$$Pb_{pvm} = \text{Promedio } (216.8, 148.4, 182.3) = 182.5$$

Entonces:

$$Pp_1 = 182.5$$

$$Pp_2 = 182.5$$

$$Pp_3 = 182.5$$

$$Pp_4 = 182.5$$

$$Pp_5 = 182.5$$

Determinando la Pérdida de bosque Total proyectada



PERÚ

Ministerio del Ambiente

Viceministerio de Desarrollo Estratégico de los Recursos Naturales

Programa Nacional de Conservación de Bosques para la Mitigación del Cambio Climático

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

$PTp = 182.5 + 182.5 + 182.5 + 182.5 + 182.5$

$PTp = 912.6$

Calculando el Margen de reducción de la Perdida de bosque a reducir

$MPr = 912.6 - (912.6 * 0.4)$

$MPr = 547.56 \text{ ha}$

Este valor de MPr se distribuye durante los 5 años del convenio como se indica a continuación:

Para el Año 01: $MP_1 = 182.5 \text{ ha}$

Para el Año 02: $MP_2 = (547.56 - 182.5) * 0.28 \rightarrow MP_2 = 102.2 \text{ ha}$

Para el Año 03: $MP_3 = (547.56 - 182.5) * 0.26 \rightarrow MP_3 = 94.9 \text{ ha}$

Para el Año 04: $MP_4 = (547.56 - 182.5) * 0.24 \rightarrow MP_4 = 87.6 \text{ ha}$

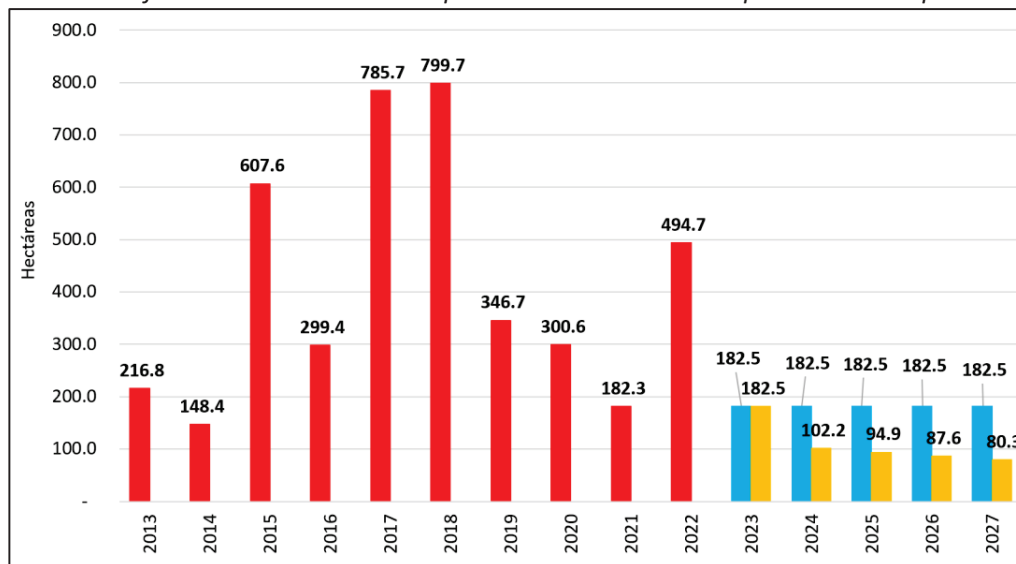
Para el Año 05: $MP_5 = (547.56 - 182.5) * 0.22 \rightarrow MP_5 = 80.3 \text{ ha}$

Tabla de datos generados para el cálculo de la reducción de la pérdida de bosque

Pérdida de bosque histórica										Pérdida de bosque proyectada				
2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027
216.8	148.4	607.6	299.4	785.7	799.7	346.7	300.6	182.3	494.7	182.5	182.5	182.5	182.5	182.5

Pérdida de bosque evitada				
2023	2024	2025	2026	2027
182.5	102.2	94.9	87.6	80.3

Gráfico del cálculo de los compromisos de reducción de pérdida de bosque

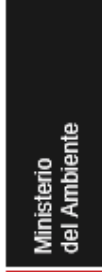




*"Decenio de la Igualdad de
Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la*



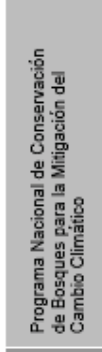
**Ministerio
del Ambiente**



Viceministerio
de Desarrollo Estratégico
de los Recursos Naturales



Programa Nacional de Conservación
de Bosques para la Mitigación del
Cambio Climático



*Oportunidades para
consolidación de nuestra*

Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho

ANEXO N° 02 MODELO REFERENCIAL DEL MAPA DE BOSQUE COMUNAL

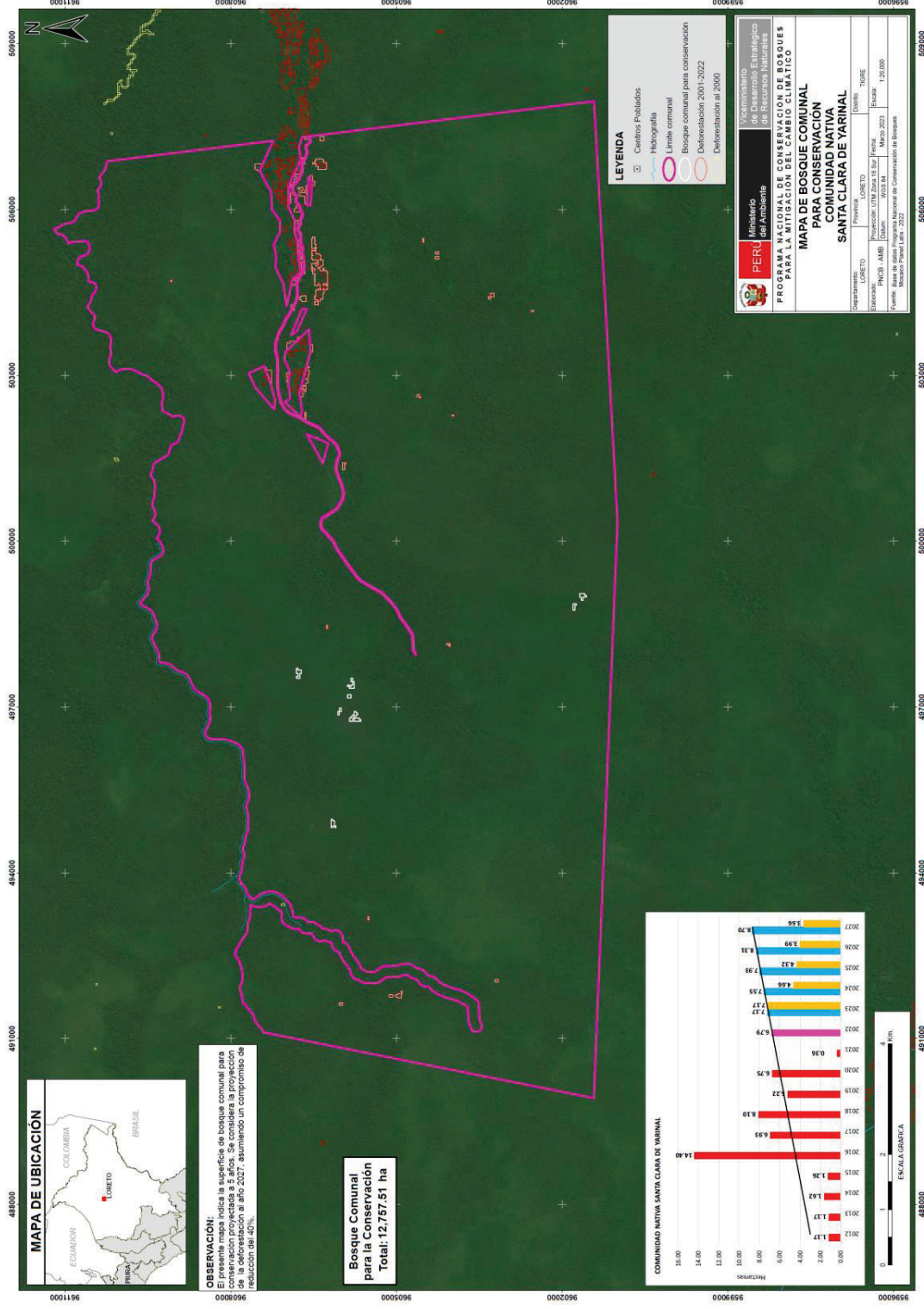


Ministerio del Ambiente

Viceministerio de Desarrollo Estratégico de los Recursos Naturales

Programa Nacional de Conservación de Bosques para la Mitigación del Cambio Climático

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”





PERÚ

Ministerio del Ambiente

Viceministerio de Desarrollo Estratégico de los Recursos Naturales

Programa Nacional de Conservación de Bosques para la Mitigación del Cambio Climático

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho

**ANEXO N° 03
FORMATO REFERENCIAL DE INFORME AMB**

INFORME N° 00000-202X-MINAM/VMDERN/PNCBMCC/UT/AMB

Para : Jefe del Área Zonal xxxxxxxxxxxxxx

CC : -----
Jefe del Área de Gestión de Incentivos para la Conservación del Bosque

De : -----
Jefe del Área de Monitoreo del Estado de Conservación de los Ecosistemas en Bosques

Asunto : Informe de modificación del MBC de la Comunidad Nativa

Referencia : -----

Fecha : San Isidro, -----

Tengo el agrado de dirigirme a usted con relación a los documentos de la referencia, para informar lo siguiente:

I. ANTECEDENTES:

- 1.1. Mediante (deberá considerar los antecedentes más relevantes).
- 1.2.
- 1.3.

II. ANÁLISIS:

- 2.1. Análisis de los criterios establecidos para la modificación del MCB, evalúa la evidencia remitida por la comunidad socia, AGI, AZ u otros.
- 2.2. Según los resultados de su evaluación se determina si existe evidencia que sustente el error en la clasificación de la data de Bosque/No Bosque, y procede según establece el instructivo para la modificación el MBC.

III. CONCLUSIONES

- 3.1. De la evaluación de los actuados, se determina que existe evidencia que demuestra la reducción/ampliación del Área de Bosque de conservación de la comunidad, por lo cual



PERÚ

Ministerio del Ambiente

Viceministerio de Desarrollo Estratégico de los Recursos Naturales

Programa Nacional de Conservación de Bosques para la Mitigación del Cambio Climático

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho

se procede a recalcular la superficie del bosque de la comunidad, dea.....(en números y letras).

- 3.2. Se mantiene el margen de reducción de la pérdida de bosques de, para losaños convenio.....
- 3.3. Se ha actualizado la matriz de seguimiento de la pérdida de bosques, con la pérdida de bosques acumulada que solo incluye los ámbitos de bosques que se hallan perdido por causas antrópicas.

IV. RECOMENDACIÓN

- 4.1. Trasladar el presente informe al AZ, a fin de informar a la comunidad socia para su aprobación y suscripción de la adenda al convenio.

Es todo cuanto informo para conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente,
Documento Firmado Digitalmente

Jefe (a) del Área de Monitoreo del Estado de Conservación de los Ecosistemas en Bosques

Se adjunta:

- MBC actualizado.
- Propuesta de adenda al convenio
- Comunicación para la comunidad



PERÚ

Ministerio del Ambiente

Viceministerio de Desarrollo Estratégico de los Recursos Naturales

Programa Nacional de Conservación de Bosques para la Mitigación del Cambio Climático

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho

ANEXO N° 04
MODELO REFERENCIAL PARA CARTA A LA COMUNIDAD
(Redución del Área de Bosque)

San Isidro, XX de XXX de 202X

CARTA N° 00XXX-202X-MINAM/VMDERN/PNCBMCC/UT

Señor Jefe
Comunidad Nativa de XXXXXXXX
Distrito de XXX, provincia de XXX, departamento de XXXXX
XXXXX.-

Asunto : Modificación del MBC.

Me dirijo a usted en representación del Programa Nacional de Conservación de Bosques para la Mitigación del Cambio Climático del Ministerio del Ambiente, a fin de saludarlo cordialmente e informarle que, se ha evaluado las evidencias presentadas en atención a (las alertas tempranas de la pérdida de bosques, superposición con áreas de manejo forestal, concesiones de algún tipo, predios privados, casos de invasión, presencia de cultivos ilícitos u otros tipos de compromisos de conservación); y se acepta que existe un error en la clasificación de la data Bosque/No Bosque (en caso corresponda), por lo cual se informa que se ha procedido a actualizar el Mapa de Bosque Comunal para Conservación y Reducción de la pérdida de bosques (MBC), a fin que refleje solo las áreas con bosques, realizando un descuento de hectáreas.

Asimismo, se informa que el margen de reducción de la pérdida de bosques establecido se mantiene, y la subvención económica, de corresponder, varía de acuerdo a la modificación del MBC, quedando de la siguiente manera:

Table with 7 columns: COMUNIDAD, SUPERFICIE DE BOSQUE APROBADA MEDIANTE EL CONVENIO DE CONSERVACIÓN (ha), SUPERFICIE DE BOSQUE ACTUALIZADA (ha), PÉRDIDA DE BOSQUES ACUMULADA (ha), MARGEN DE REDUCCIÓN EN LA PÉRDIDA DE BOSQUES (ha), MONTO DE LA SUBVENCIÓN ECONÓMICA APROBADA MEDIANTE EL CONVENIO DE CONSERVACIÓN, MONTO DE LA SUBVENCIÓN ECONÓMICA ACTUALIZADO

En este sentido, se solicita la aprobación de la modificación del MBC, y el ajuste de la subvención económica, de corresponder, así como la suscripción de la adenda al convenio.



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Viceministerio
de Desarrollo Estratégico
de los Recursos Naturales

Programa Nacional de Conservación
de Bosques para la Mitigación del
Cambio Climático

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

Para cualquier coordinación puede contactarse con el Jefe del Área Zonal XXX, señor(a), a través de nuestra oficina zonal ubicada en, distrito de, provincia de, departamento de

Atentamente,
Documento Firmado Digitalmente

Jefe de la Unidad Técnica
Conservación de Bosques



PERÚ

Ministerio del Ambiente

Viceministerio de Desarrollo Estratégico de los Recursos Naturales

Programa Nacional de Conservación de Bosques para la Mitigación del Cambio Climático

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

**ANEXO N° 05
MODELO REFERENCIAL PARA CARTA A LA COMUNIDAD
(Incremento del Área de Bosque)**

San Isidro, XX de XXX de 202X

CARTA N° 00XXX-202X-MINAM/VMDERN/PNCBMCC/UT

Señor Jefe
Comunidad Nativa de XXXXXXX
Distrito de XXX, provincia de XXX, departamento de XXXXX
XXXXX.-

Asunto : Modificación del MBC.

Me dirijo a usted en representación del Programa Nacional de Conservación de Bosques para la Mitigación del Cambio Climático del Ministerio del Ambiente, a fin de saludarlo cordialmente e informarle que, se ha procedido a calcular la superficie de bosques en la nueva propuesta de Mapa de Bosque Comunal para Conservación y Reducción de la pérdida de bosques (MBC); en base a la información sobre los títulos de propiedad remitida por su representada; a fin que refleje solo las áreas con bosques para conservación propuestas, involucrando un incremento de hectáreas adicionales a las ya comprometidas.

Asimismo, se informa que el margen de reducción de la pérdida de bosques establecido se mantiene, y la subvención económica varía de acuerdo a la modificación del MBC, quedando de la siguiente manera:

COMUNIDAD	SUPERFICIE DE BOSQUE APROBADA MEDIANTE EL CONVENIO DE CONSERVACIÓN (ha)	SUPERFICIE DE BOSQUE ACTUALIZADA (ha)	PÉRDIDA DE BOSQUES ACUMULADA (HA)	MARGEN DE REDUCCIÓN DE LA PÉRDIDA DE BOSQUES (HA)	MONTO DE LA SUBVENCIÓN ECONÓMICA APROBADA MEDIANTE EL CONVENIO DE CONSERVACIÓN	MONTO DE LA SUBVENCIÓN ECONÓMICA ACTUALIZADO

En este sentido, se solicita la aprobación de la modificación del MBC, y el ajuste de la subvención económica, en los casos que corresponda, así como la suscripción de la adenda al convenio.



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Viceministerio
de Desarrollo Estratégico
de los Recursos Naturales

Programa Nacional de Conservación
de Bosques para la Mitigación del
Cambio Climático

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho

Para cualquier coordinación puede contactarse con el Jefe del Área Zonal XXX, señor(a), a través de nuestra oficina zonal ubicada en, distrito de, provincia de, departamento de

Atentamente,
Documento Firmado Digitalmente

Jefe de la Unidad Técnica
Conservación de Bosques



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Viceministerio
de Desarrollo Estratégico
de los Recursos Naturales

Programa Nacional de Conservación
de Bosques para la Mitigación del
Cambio Climático

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho

ANEXO N° 06

FORMATO REFERENCIAL PARA PROYECTO DE ADENDA

ADENDA N° 000 AL CONVENIO DE CONSERVACIÓN DE BOSQUES SUSCRITO ENTRE EL PROGRAMA NACIONAL DE CONSERVACIÓN DE BOSQUES PARA LA MITIGACIÓN DEL CAMBIO CLIMÁTICO Y LA COMUNIDAD NATIVA -----

Conste por el presente documento, la Adenda al Convenio para Conservación de Bosques que celebran de una parte, el **PROGRAMA NACIONAL DE CONSERVACIÓN DE BOSQUES PARA LA MITIGACIÓN DEL CAMBIO CLIMÁTICO** con RUC N° 20546871330, con domicilio en Av. República de Panamá N° 3030, Piso 14, distrito de San Isidro, provincia y departamento de Lima, debidamente representado por su Coordinador (a) Ejecutiva (e), señor (a) **NOMBRE Y APELLIDOS**, identificada con DNI N° XXXXXXXX, según Resolución Ministerial N° XX-20XX-MINAM, a quien en adelante se le denominará **EL PROGRAMA**; y de la otra parte, la **COMUNIDAD NATIVA** -----con R.U.C.N°-----, con domicilio declarado en Comunidad Nativa-----, distrito de-----, provincia de -----y departamento -----representada por su Jefe, señor(a) ----- identificado(a) con DNI N° -----, según poderes inscritos en la Partida N° -----, (Zona Registral -----), cuya copia obra anexa al presente documento, a quien en adelante se le denominará **LA COMUNIDAD**.

En lo sucesivo y cuando se citen en conjunto a **EL PROGRAMA** y a **LA COMUNIDAD**, se les denominará **LAS PARTES**, de acuerdo a los términos y condiciones siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA DE LA ADENDA: ANTECEDENTES

- 1.1. Con fecha -----, se suscribe el Convenio para la Conservación de Bosques (en adelante, el Convenio) entre **LAS PARTES**; por el cual la Comunidad se compromete a conservar una superficie de ----- (en letras) hectáreas de bosques.
- 1.2. El -----, **LAS PARTES** suscribieron la Adenda del **CONVENIO**, que modifica, entre otras, su Cláusula -----, estableciendo una duración hasta cumplir los cinco (05) años convenio, sujeta a disponibilidad presupuestal y continuidad de **EL PROGRAMA**.
- 1.3. Con documento de fecha -----, **LA COMUNIDAD**, solicita la aprobación de la modificación del Mapa de Bosque Comunal para Conservación y Reducción de la pérdida de bosques, en los términos aprobados mediante Acta de Asamblea Comunal de fecha ----- / Formato N° 02 “Aprobación Comunal de la Adecuación de Plan de Gestión de Incentivo, modificación del Plan de Gestión de Incentivo y/o Mapa de Bosques Comunal, en el marco del convenio para la conservación de bosques suscrito entre el PNCBMCC y la Comunidad Social” de fecha -----



PERÚ

Ministerio del Ambiente

Viceministerio de Desarrollo Estratégico de los Recursos Naturales

Programa Nacional de Conservación de Bosques para la Mitigación del Cambio Climático

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho

CLÁUSULA SEGUNDA DE LA ADENDA: DEL OBJETO DE LA ADENDA

La presente Adenda tiene por objeto modificar los numerales 5.1.1 y 5.2.1 de la “Cláusula Quinta: Compromisos de las Partes” del Convenio de Conservación de Bosques y sus modificatorias, suscrito entre **LAS PARTES**, los cuales quedan redactados de la siguiente manera:

*“5.1.1. Conservar los bosques en el ámbito de **LA COMUNIDAD** que representan una superficie de ----- (en letras) hectáreas de bosque y reducir la pérdida de bosques, no debiendo pasar el margen de reducción de la pérdida de bosques establecido en el Mapa de Bosque Comunal para Conservación y Reducción de la pérdida de bosques o el que haga sus veces.”*

(...)

*5.2.1. Transferir a **LA COMUNIDAD** una subvención económica para la ejecución del Plan de Gestión del Incentivo, a razón de hasta S/ xxx (xxx y 00/100 soles) por hectárea de bosque conservado, verificado a través del sistema de monitoreo de bosques de **EL PROGRAMA**, por año convenio. La subvención económica por año convenio asciende a S/ ----- (en letras), la misma que se otorgará de forma adelantada, en una o más armadas según lo determine **EL PROGRAMA**, condicionada al cumplimiento por parte de **LA COMUNIDAD** de los compromisos asumidos en el presente **CONVENIO**. Las modificaciones en la superficie de bosques conservados, generan ajustes en la subvención económica a entregar.”*

CLÁUSULA TERCERA DE LA ADENDA: DE LA VIGENCIA DE LA ADENDA

La presente adenda entra en vigencia a partir del año convenio ____ () y se deja constancia que se mantienen vigentes las demás cláusulas que no hayan sido modificadas por la presente.

En señal de conformidad con los términos de la presente Adenda, **LAS PARTES** lo suscriben en dos (02) ejemplares del mismo tenor y efecto legal, en la ciudad de, a los días del mes de de

EL PROGRAMA
Nombres y Apellidos
Coordinador (a) Ejecutivo (a)

LA COMUNIDAD
Nombres y Apellidos
Cargo
Comunidad Nativa -----



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Viceministerio
de Desarrollo Estratégico
de los Recursos Naturales

Programa Nacional de Conservación
de Bosques para la Mitigación del
Cambio Climático

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

Programa Nacional de Conservación de
Bosques para la Mitigación del Cambio
Climático



PERÚ

Ministerio del Ambiente

Viceministerio de Desarrollo Estratégico de los Recursos Naturales

Programa Nacional de Conservación de Bosques para la Mitigación del Cambio Climático

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

**ANEXO N° 07
FORMATO REFERENCIAL PARA INFORME AGI**

INFORME N° 00000-202X-MINAM/VMDERN/PNCBMCC/UT/AGI

Para : -----
Jefe de la Unidad Técnica

CC : -----
Jefe del Área de Monitoreo del Estado de Conservación de los Ecosistemas en Bosques

De : -----
Jefe del Área de Gestión del Incentivo para la Conservación del Bosque

Asunto : Informe de evaluación para la modificación del MBC, de la comunidad
.....

Referencia :

Fecha : San Isidro, -----

Tengo el agrado de dirigirme a usted con relación a los documentos de la referencia, para informar lo siguiente:

I. ANTECEDENTES:

- 1.1. Mediante (Informes de Evaluación del AMB).
- 1.2.
- 1.3.

II. ANÁLISIS:

El AGI evalúa el cumplimiento de los siguientes aspectos: Análisis del Cumplimiento de las condiciones establecidas para la modificación (Requisitos establecidos en el instructivo, convenio vigente, no haber superado el margen de reducción de la pérdida de bosques, modificación atribuible a las causas establecidas, acta de asamblea que aprueba la modificación); Informe de opinión técnica favorable del AZ; Informe de opinión técnica favorable del AMB.



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Viceministerio
de Desarrollo Estratégico
de los Recursos Naturales

Programa Nacional de Conservación
de Bosques para la Mitigación del
Cambio Climático

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

- 2.1. En mérito a la evaluación técnica realizada por el AMB, el AGI emite opinión sobre la modificación del MBC mediante adenda al Convenio, así como, el ajuste a la subvención económica, previo a la ratificación del convenio.

III. CONCLUSIONES

- 3.1. En mérito a la evaluación técnica realizada por el AMB, mediante Informe, y al acta de asamblea comunal de fechaque aprueba la modificación del MBC, y el ajuste de la subvención económica, se determina que la superficie de bosque a conservar es deha. , y la subvención económica corresponde a.....

IV. RECOMENDACIÓN

- 4.1. Trasladar el presente informe a la Unidad Técnica, para su conformidad, y continuar con el trámite para su aprobación mediante adenda al convenio.

Es todo cuanto informo para conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente,
Documento Firmado Digitalmente

Jefe (a) del Área de Gestión de Incentivos para la Conservación del Bosque

Se adjunta:

- MBC actualizado.
- Acta de asamblea comunal y constancia de quorum válido o copia del padrón comunal.
- Adenda al convenio
- Informe de AMB



PERÚ

Ministerio del Ambiente

Viceministerio de Desarrollo Estratégico de los Recursos Naturales

Programa Nacional de Conservación de Bosques para la Mitigación del Cambio Climático

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho

ANEXO N° 08
DECLARACIÓN JURADA

PARA EL INCREMENTO DEL AREA DE MAPA DE BOSQUE COMUNAL PARA CONSERVACIÓN

Conste por el presente documento, que la COMUNIDAD con R.U.C. N° y domicilio declarado en, provincia de y departamento....., representada por su (Jefe/Apu/Presidente), señor(a), identificado(a) con DNI N°, según consta en (Partida Registral N° / Acta de asamblea de fecha)

Declaran bajo juramento, los miembros de la Junta Directiva y comuneros, que:

- 1. La (Documento de titulación emitido por la autoridad competente) ha sido expedida porcon la cual se corrobora la titularidad del predio ubicado en
2. La información que se declara es veraz y se somete a la fiscalización posterior, de acuerdo al Principio de Privilegio de Controles Posteriores prescrito en el numeral 1.16. del artículo IV del Título Preliminar del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobado por D.S N° 004-2019-JUS.

Para dar conformidad, los miembros de la Comunidad suscriben la presente, dejando constancia de lo actuado, con calidad de declaración jurada, siendo las horas del día del de 2022.

Table with 4 columns: N°, Nombres y Apellidos, Cargo, Firma. It contains two empty rows for signatures.



PERÚ

Ministerio del Ambiente

Viceministerio de Desarrollo Estratégico de los Recursos Naturales

Programa Nacional de Conservación de Bosques para la Mitigación del Cambio Climático

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Viceministerio
de Desarrollo Estratégico
de los Recursos Naturales

Programa Nacional de Conservación
de Bosques para la Mitigación del
Cambio Climático

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

ANEXO N° 09

MODELO REFERENCIAL DE OFICIO A LA AUTORIDAD COMPETENTE PARA CONTROL POSTERIOR

Lima, XX de XXX de 202X

OFICIO N° 00XXX-2022-MINAM/VMDERN/PNCBMCC/UT/AZ

Sr. xxxxxxxx

Director de la Dirección Regional de Saneamiento de la Dirección Regional Agraria u otro
Gobierno Regional de xxxxx

Presente. -

Asunto : Verificación del título de propiedad de la Comunidad xxxxxxxx

Referencia : Resolución xxxxx

Es grato dirigirme a usted, en representación del Programa Nacional de Conservación de Bosques para la Mitigación del Cambio Climático del Ministerio del Ambiente - PNCBMCC, a fin de saludarlo cordialmente e informarle que el Programa tiene por finalidad contribuir con la conservación de los bosques, para reducir las emisiones de gases de efecto invernadero, la pérdida de bosques, la degradación de los bosques y promover la mejora de la calidad de vida de los pobladores locales.

En el marco de nuestras actividades, se suscriben con las comunidades nativas y campesinas convenios de conservación de bosques, para poner en marcha el mecanismo de transferencias directas condicionadas, para ello dichas tierras comprometidas deben ser de su propiedad.

En ese sentido, nos remitimos a su Despacho, a efectos de solicitarle se sirva corroborar la veracidad de los documentos que han sido presentados por la Comunidad xxxxxxxx, en atención a lo dispuesto en el numeral 87.2 del artículo 87 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobado por D.S N° 004-2019-JUS².

² **Artículo 87.- Colaboración entre entidades**

(...)

87.2 En atención al criterio de colaboración las entidades deben:

87.2.1 Respetar el ejercicio de competencia de otras entidades, sin cuestionamientos fuera de los niveles institucionales.

87.2.2 Proporcionar directamente los datos e información que posean, sea cual fuere su naturaleza jurídica o posición institucional, a través de cualquier medio, sin más limitación que la establecida por la Constitución o la ley, para lo cual se propenderá a la interconexión de equipos de procesamiento electrónico de información, u otros medios similares.

87.2.3 Prestar en el ámbito propio la cooperación y asistencia activa que otras entidades puedan necesitar para el cumplimiento de sus propias funciones, salvo que les ocasione gastos elevados o ponga en peligro el cumplimiento de sus propias funciones.

87.2.4 Facilitar a las entidades los medios de prueba que se encuentren en su poder, cuando les sean solicitados para el mejor cumplimiento de sus deberes, salvo disposición legal en contrario.

87.2.5 Brindar una respuesta de manera gratuita y oportuna a las solicitudes de información formuladas por otra entidad pública en ejercicio de sus funciones.



PERÚ

Ministerio del Ambiente

Viceministerio de Desarrollo Estratégico de los Recursos Naturales

Programa Nacional de Conservación de Bosques para la Mitigación del Cambio Climático

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho

Agradeceremos remita la información a la Jefatura del Área Zonal XXX, señor(a), a través de nuestra oficina zonal ubicada en, distrito de, provincia de, departamento de

Es propicia la ocasión para expresarle los sentimientos de mi consideración.

Atentamente,
Documento Firmado Digitalmente

-----Jefe del Área Zonal
xxxxxxx
